

Datos de la Fianza**FOLIO 1446072**

Movimiento : POLIZA
 Fianza : 21A28256
 Ramo : ADMINISTRATIVO
 Subramo : OBRA
 Obligación : ANTICIPO
 Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : CED160218FH6
 Endoso : 21A28256
 Código Seguridad: bYfJIKU1
 C.C. : 3003000

Monto Afianzado del
 Movimiento

\$1,646,640.20

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$1,646,640.20** ✓

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y/O TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA: CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ COMO CONSECUENCIA DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OP-FDM-01/21-CP QUE CELEBRÓ EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021, CON EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL DE CALLE VALLE DE COCUYOS A CALLE DE ECO, COLONIA RINCON DEL VALLE ALTO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UN IMPORTE DE \$5,488,800.67 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 67/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A. ✓

LA PRESENTE FIANZA COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE SEA TOTALMENTE DEVENGADO O DEVUELTO EL ANTICIPO MENCIONADO.

ESTA INSTITUCION DECLARA IGUALMENTE QUE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO EN ALUSION;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON;
- D) ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 279, 280, 282, 283 178 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. *** FIN DE TEXTO ***



JESUS MANUEL LOPEZ LARA
SUBDIRECTOR COMERCIAL

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE MAYO DE 2021

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 021A 2825 6144 6072

Esta Fianza sólo es válida por la cantidad de: SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N. ***
 \$1,646,640.20 (***UN MILLON SEISCIENTOS CUAREN

Tz+YbF8z2lPQe1Xw0lOsmPmniCMCw4dHvEyyu98kx3n7W7KdZl/wgbf0b5LMA57ahF021T3qu5/fm08nVpu7IKL0w
 P+0qw0ZJ56lY9e6TAgj0h08N3winW1g+VvY403cP AQYTAfpYkalkofo6lIN149pSGjqE=